



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Mónica Alejandra Rada Rodríguez En representación de Isabella Salgado Rada
Demandado	Robert Eduardo Salgado Márquez
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00033 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **Custodia y Cuidado Personal**, presentada por **Mónica Alejandra Rada Rodríguez**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dieciséis (16) de febrero de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 16 del 10/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria